

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS
SENADO DE LA REPUBLICA

DBS-CS-379--2017
Bogotá, mayo 5 de 2017

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

Cordial saludo.

Estimados Señores:

El Senado de la República requiere contratar “ **LOS SERVICIOS DE CERTIFICACION DE LOS ASCENSORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA**”, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los formatos adjuntos, razón por la cual solicitamos su colaboración cotizando única y exclusivamente los ítems relacionados en el anexo o lista de ítems a cotizar:

-
- RFI para cotizar “**LOS SERVICIOS DE CERTIFICACION DE LOS ASCENSORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA**”.
 - Anexos técnicos relacionados en el RFI

Adicionalmente al momento de hacer su cotización deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. El valor de los bienes o servicios a cotizar deberá expresarse en pesos colombianos.
2. Señalar la vigencia de la cotización.
3. Determinar las posibles variables o condiciones diferenciales que pudieran afectar los costos del mismo.
4. RUP vigente.
5. Diligenciar los valores de cada ítem en el formato Excel nombrado como estudio de mercado.
6. La cotización debe estar firmada y enviada como figura al correo y dirección relacionadas a continuación:
7. Las entidades certificadoras para estos ascensores deben cumplir estos requisitos:
 - Tener una experiencia de más de 3 años
 - Que este certificada y con vigencia el certificado ISO 9001
 - Anexar listado de clientes tanto privados como públicos a los cuales les presta el servicio.

Correo: bienesyservicios@senado.gov.co; Jairo.gomez@senado.gov.co;
Dirección: Calle 11 Nª 5-60 tercer nivel, Centro Cultural Gabriel García Márquez
Teléfono: 3824105

La presente solicitud **no compromete** a la entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Centro Cultural Gabriel García Márquez, Calle 11 No 5- 60 - tercer piso
Teléfonos: 3824105 - 3822331 -, FAX 3822332
bienesyservicios@senado.gov.co

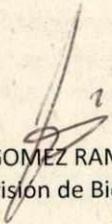
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS
SENADO DE LA REPUBLICA

Nota 2: en caso de celebrar el contrato, el proponente adjudicatario debe asumir todos los costos e impuestos a cargo y contribuciones por estampillas que por ley el Senado de la República debe descontar, así como constituir la garantía única exigida por la entidad.

Se reciben las cotizaciones que se deben detallar con mayor claridad los requerimientos y las especificaciones técnicas que solicitamos para que sean revisadas y tomadas en cuenta para la elaboración de sus cotizaciones

Agradecemos enviarnos su oferta hasta el **lunes 17 de abril de 2017**, cualquier aclaración adicional con gusto la atenderemos.

Atentamente



JAIRO GOMEZ RAMOS
Jefe División de Bienes y Servicios

Elaboró: Carlos Alfonso Melo
Contrato No. 656 de 2016



RFI

**PROCESO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE
CERTIFICACION DE LOS ASCENSORES DEL SENADO DE
LA REPUBLICA.**

Mayo de 2017

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso

Of. 208 B. Tel: 3823253

planeacionsistemas@senado.gov.co www.senado.gov.co



CONTENIDO

1. OBJETO3

2. JUSTIFICACION ¡Error! Marcador no definido.

3. PROPUESTA ECONOMICA3

4. FORMA DE PAGO.....4

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

1. OBJETO

Contratar el servicio de la empresa Certificadora para que evalúe el estado de los Ascensores del Senado de la República.

2. JUSTIFICACION.

Es importante recordar que los edificios que cuenten con sistema vertical como son los Ascensores, se encuentran obligados a contratar con empresas calificadas y acreditadas por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación Colombiana), el diagnóstico y revisión de los ascensores de la edificación, con el propósito de certificar su funcionamiento seguro dentro de los estándares de la Norma Técnica Colombiana y de esta manera prevenir accidentes dentro del Senado de la República. Por lo tanto es necesario para seguridad de los funcionarios, Senadores y visitantes en las instalaciones del Congreso. La certificación de sistemas de transporte vertical es una herramienta esencial para asegurar la confiabilidad del funcionamiento de los ascensores que son utilizados en la vida diaria.

Con la certificación se da cumplimiento a lo establecido por el Concejo de Bogotá en el acuerdo 470 de 2011. Este tiene por objeto establecer disposiciones normativas para prevenir la ocurrencia de accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones, tales como ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas y plataformas, que estén al servicio público y privado en el Distrito Capital, esta certificación es obligatoria y debe realizarse anual. Reglamentación vigente: Acuerdo 470 de 2011, Decreto 663 de 2011, Resolución 092 de 2014.

3. PROPUESTA ECONOMICA

El precio fijo estipulado para el Certificado debe mantenerse durante la ejecución del contrato. Se solicita diligenciar el formato de propuesta económica

Descripción	Cantidad de ascensores	Valor unitario (Precio fijo unitario)	Valor total	
CERTIFICACION	4			
		Total antes de IVA		
		IVA		
		Tota después de IVA		

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA	RFI PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR OTIS DEL SENADO DE LA REPUBLICA	Página
	SENADO DE LA REPÚBLICA	4 de 4

4. FORMA DE PAGO

El pago del certificado se realizará contra recibo de los informes de los procedimientos y ajustes para su certificación.

Cordialmente,


JAIRO GOMEZ RAMOS
Jefe División de Bienes y Servicios
Senado de la Republica

Proyectó: Carlos Alfonso Melo (Contratista)

AQUÍ Y EN LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 208 B. Tel: 3823253
planeacionysistemas@senado.gov.co www.senado.gov.co